

No. Oficio 1772/2010.

ASUNTO: Notificación de fallo

**C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutive primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/RTV/35952/010/2010**, relativa a la **Adjudicación de un Contrato Abierto, para la Adquisición de Impresiones en Diferentes Materiales para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/010/2010**, relativa a la **Adjudicación de un Contrato Abierto, para la Adquisición de Impresiones en Diferentes Materiales para Radiotelevisión de Veracruz**.

E PRO Eventos y Promocionales y/o. C. Rita del Carmen Valero Aguilera, cotiza las partidas en concurso como se muestra:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL		E PRO Eventos y Promocional es
			MÍNIMA	MÁXIMA	P UNITARIO ANTES DE IVA
1	M2.	LONA FRONT 13 ONZAS 500X500 HILOS TRANS. 9,	1	250	93.00
2	MS.	VINIL PARA IMPRESIÓN, CON TINTA BASE SOLVENTE	1	100	120.00
3	M2.	TROVICEL (PVC 3MM) ROTULADO EN VINIL IMPRESO	1	150	560.00
4	PIEZA	CARTELES IMPRESOS EN PAPEL OFSET DE 70X90 CM., EN	1	200	14.50

Comercializadora HM y/o. C. Hugo Morales Garrido, cotiza las partidas en concurso como se muestra:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL		Comercializa
			MÍNIMA	MÁXIMA	dora HM. P UNITARIO ANTES DE IVA
1	M2.	LONA FRONT 13 ONZAS 500X500 HILOS TRANS. 9,	1	250	85.00
2	MS.	VINIL PARA IMPRESIÓN, CON TINTA BASE SOLVENTE	1	100	132.00
3	M2.	TROVICEL (PVC 3MM) ROTULADO EN VINIL IMPRESO	1	150	450.00
4	PIEZA	CARTELES IMPRESOS EN PAPEL OFSET DE 70X90 CM., EN	1	200	17.50

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato abierto, para la adquisición de impresiones en diferentes materiales para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 27, 28, 48, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 46 del Decreto Número 595 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, artículos 13, 15, 26 fracción II, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de la propuesta presentada por el proveedor participante y por las cotizaciones recibidas al realizar el estudio de mercado, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar a la empresa a **Comercializadora HM y/o. C. Hugo Morales Garrido**, por mejor precio el contrato correspondiente a las partidas 1 y 3, por un importe mínimo y máximo de :

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL		Comercializadora HM.
			MÍNIMA	MÁXIMA	P UNITARIO ANTES DE IVA
1	M2.	LONA FRONT 13 ONZAS 500X500 HILOS TRANS. 9,	1	250	85.00
3	M2.	TROVICEL (PVC 3MM) ROTULADO EN VINIL IMPRESO	1	150	450.00

Y la empresa **E PRO Eventos y Promocionales y/o. C. Rita del Carmen Valero Aguilera**, por mejor precio el contrato correspondiente a las partidas 2 y 4, por un importe mínimo y máximo de:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL		E PRO Eventos y Promocionales
			MÍNIMA	MÁXIMA	P UNITARIO ANTES DE IVA
2	MS.	VINIL PARA IMPRESIÓN, CON TINTA BASE SOLVENTE SOLVENTE.	1	100	120.00
4	PIEZA	CARTELES IMPRESOS EN PAPEL OFSET DE 70X90 CM., EN	1	200	14.50

Condiciones:

Tiempo de entrega: diez días naturales; **Lugar de entrega,** L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ubicadas en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque en la ciudad de Xalapa, Ver., **Garantía,** por el termino de un mes; **Forma de pago,** crédito a 30 días naturales a partir de la recepción total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y entrega de la factura debidamente requisitada.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décimo primera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Subcomité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/35952/010/2010**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Veracruz a 28 de mayo de 2010.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME